



1796

DECRETO N°

NEUQUEN,

05 DIC 1989

VISTO:

El Expediente N° 3142-F°079-Año 1989, en trámite ante la Secretaría N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.4 y vta. el Señor Juez de Faltas dicta sentencia de Primera Instancia condenando al Señor HERRERA VERNARDINO al pago de una multa de \$ 5.400,00 (15 módulos) más las costas, por violación a las normas de tránsito previstas en el Artículo 162° inciso f) de la Ordenanza N° 3149 (se comprobó que el imputado conduciendo el vehículo marca F.Falcon, dominio M-213.464, estacionó en doble fila sobre Vuelta de Obligado, obstruyendo la salida de estacionamiento del ferrocarril);

Que a fs.8 el encartado interpone recurso de apelación;

Que a fs.11 y por Dictamen N° 534/89 la Dirección General de Asuntos Legales manifiesta que analizada la procedencia formal del recurso, surge que ha sido presentado extemporáneamente, por lo que se aconseja al Departamento Ejecutivo a confirmar la sentencia en todas sus partes;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes la Sentencia de Primera Instancia dictada por el Señor Juez de Faltas a fs.4 y vta. del Expediente N° 3142-F°079-Año 1989, en cuanto condena al Señor HERRERA VERNARDINO al pago de una multa de quince (15) módulos, más las costas.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese al imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA ACUÑA

[Handwritten signature]
Balda Acuña
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y JUSTICIA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN